

7

E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE MOVIMIENTO

07 MAR 2024

Recibido.....19.53.....Hs.

Exp. N° 53231.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto a la **Resolución Ministerial 1290/2023**, lo siguiente:

1. Situación en que se encuentra, si será revisada y/o modificada. Sustento legal de la misma a partir del Decreto 0017/2023;
2. En su caso, qué medidas se implementarán a los efectos de lograr la Inclusión plena de Personas con Discapacidad, a los efectos de garantizar el Derecho a las trayectorias única continua y completa en los niveles obligatorios.
3. Alcances de la titulación en cada una de las orientaciones del nivel secundario y/o técnico.


Sofia V. Masutti
Diputada Provincial

MASUTTI, SOFIA V.

DIPUTADA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Que la Resolución 1290/2023, *dispone aprobar los modos de intervención en las escuelas de la modalidad Educación Especial, como apoyo a la inclusión en la trayectoria única, continua y completa en los niveles obligatorios inicial, primaria y secundaria.*

Que tal norma, fue parte de una serie de actos administrativos emitidos, en un fin de ciclo de la gestión provincial 2019/2023, las cuales fueron motivo de gran preocupación en la docencia santafesina.

Que asumida la nueva gestión, mediante Decreto 0017, del 11 de diciembre del 2023, se deja sin efecto la autorización de la experiencia de la Trayectoria Única Obligatoria (Dto. 646 - 11/04/2023), como estrategia y acción pedagógica de intervención en los Niveles Inicial, Primario y Secundario del Sistema Educativo Provincial.

Que no obstante lo dicho, y en relación a la suerte corrida por el al cúmulo de normativa sancionada en hasta el 10/12/2023, se mantiene vigente la Resolución N°1290/2023 - habiéndose encomendado a la Secretaría de Educación, abocarse al estudio y análisis participativo de la misma.

Esta situación, entre otras, genera preocupación en los operadores del sistema educativo, principalmente en lo que al nivel secundario refiere, a la hora de llevar adelante los desarrollos curriculares, dado los diferentes espacios que se comparten en ese nivel, lo que hace altamente dificultoso que una Docente de Apoyo a la Inclusión (DAI), pueda acompañar válidamente al estudiante integrado en tan disímiles aprendizajes. Otro aspecto que genera preocupación es respecto a las habilitaciones de dichas titulaciones.

Debiendo prever las articulaciones y disposiciones necesarias para la debida puesta en marcha y sostenimiento del sistema, de los agentes de la Modalidad, en pos de conformar una mirada y una práctica interdisciplinaria que contemple las distintas dimensiones del campo de lo institucional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convencidos que se deberá priorizar siempre el interés superior de la/el estudiante y su derecho a la trayectoria única, continua y completa en los niveles obligatorios.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.


Sofia V. Masutti
Diputada Provincial
MASUTTI, SOFIA V.

DIPUTADA PROVINCIAL

(7)

E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE MOVIMIENTO

07 MAR 2024

Recibido.....13.53.....Hs.

Exp. N° 53231.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto a la **Resolución Ministerial 1290/2023**, lo siguiente:

1. Situación en que se encuentra, si será revisada y/o modificada. Sustento legal de la misma a partir del Decreto 0017/2023;
2. En su caso, qué medidas se implementarán a los efectos de lograr la Inclusión plena de Personas con Discapacidad, a los efectos de garantizar el Derecho a las trayectorias única continua y completa en los niveles obligatorios.
3. Alcances de la titulación en cada una de las orientaciones del nivel secundario y/o técnico.


Sofia V. Masutti
Diputada Provincial

MASUTTI, SOFIA V.

DIPUTADA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Que la Resolución 1290/2023, *dispone aprobar los modos de intervención en las escuelas de la modalidad Educación Especial, como apoyo a la inclusión en la trayectoria única, continua y completa en los niveles obligatorios inicial, primaria y secundaria.*

Que tal norma, fue parte de una serie de actos administrativos emitidos, en un fin de ciclo de la gestión provincial 2019/2023, las cuales fueron motivo de gran preocupación en la docencia santafesina.

Que asumida la nueva gestión, mediante Decreto 0017, del 11 de diciembre del 2023, se deja sin efecto la autorización de la experiencia de la Trayectoria Única Obligatoria (Dto. 646 - 11/04/2023), como estrategia y acción pedagógica de intervención en los Niveles Inicial, Primario y Secundario del Sistema Educativo Provincial.

Que no obstante lo dicho, y en relación a la suerte corrida por el al cúmulo de normativa sancionada en hasta el 10/12/2023, se mantiene vigente la Resolución N°1290/2023 - habiéndose encomendado a la Secretaría de Educación, abocarse al estudio y análisis participativo de la misma.

Esta situación, entre otras, genera preocupación en los operadores del sistema educativo, principalmente en lo que al nivel secundario refiere, a la hora de llevar adelante los desarrollos curriculares, dado los diferentes espacios que se comparten en ese nivel, lo que hace altamente dificultoso que una Docente de Apoyo a la Inclusión (DAI), pueda acompañar válidamente al estudiante integrado en tan disímiles aprendizajes. Otro aspecto que genera preocupación es respecto a las habilitaciones de dichas titulaciones.

Debiendo prever las articulaciones y disposiciones necesarias para la debida puesta en marcha y sostenimiento del sistema, de los agentes de la Modalidad, en pos de conformar una mirada y una práctica interdisciplinaria que contemple las distintas dimensiones del campo de lo institucional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convencidos que se deberá priorizar siempre el interés superior de la/el estudiante y su derecho a la trayectoria única, continua y completa en los niveles obligatorios.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.


Sofia V. Masutti
Diputada Provincial
MASUTTI, SOFIA V.

DIPUTADA PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Mancini, Ma. Del Rosario

DIPUTADA PROVINCIAL

Mahmud, Gisel

DIPUTADA PROVINCIAL

Cuvertino, Mariano

DIPUTADO PROVINCIAL

Blanco, Joaquín

DIPUTADO PROVINCIAL

Rojas, Sergio

DIPUTADO PROVINCIAL

Bonfatti, Antonio

DIPUTADO PROVINCIAL

Catallini, Lionela

DIPUTADA PROVINCIAL

Drisun, Varinia

DIPUTADA PROVINCIAL

Calafanov, Leandro

DIPUTADO PROVINCIAL